

AVISO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MT-SAMC-003- 2026– NO LIMITADO A MIPYMES.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TINJACÁ - BOYACÁ,

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

1.Que según consta en reporte de fecha 14 de julio de 2026, el Municipio de Tinjacá publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co los documentos previos dentro del proceso de mínima cuantía MT – SAMC – 003 DE 2026, dirigido a contratar: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE”.**

2. Que dentro del proceso de mínima cuantía MT- SAMC – 003 DE 2026 en el numeral 2.7 LIMITACIÓN A MIPYME se determinó que éste proceso era susceptible de ser limitado a Mipyme de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3. Que conforme lo establece el cronograma del proceso el plazo máximo para solicitar que el presente proceso fuera limitado a mipyme era hasta el día 21 de julio de 2026 a las 5:00 p.m., termino dentro del cual presentaron dos solicitudes:

1.SERVICIOS TURISTICOS Y ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S: La misma no aportaba archivos adjuntos, por lo mismo no se pudo evidenciar los requisitos solicitados

2. ORGANIZACION COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO DE RAQUIRA: No adjunto los documentos completos. Conforme lo previsto en el decreto 1860 de 2021.



3. En mérito de lo expuesto y conforme a lo determinado en el decreto 1860 de 2021 el alcalde municipal procede a:

INFORMAR:

QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MT-SAMC – 003 – 2026 CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ MEDIANTE RUTAS DESDE PUNTOS DE ENCUENTRO HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (IDA Y VUELTA), PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE”.

NO SE LIMITA A MIPYMES

Dado en el Municipio de Tinjacá a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Deissy Medina
Asesora Contratación

